RESOLUCION No. 125-2023

(16 de mayo de 2023)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA Y SE ORDENA EL TRÁMITE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SECRETARIO JURÍDICO, en uso de las funciones que le han sido delegadas mediante la Resolución 216 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Zipaquirá requiere suscribir **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JUEGOS DEPORTIVOS, ENCUENTRO FOLKLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO FASE MUNICIPAL 2023".**

2. Que los convenios o contratos interadministrativos son una de las causales establecidas en Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para la contratación directa.

3. Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con al artículo 2, numeral 4, literal c, de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que establece la procedencia de la Contratación Directa así: *"4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) c) contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos" (…).*

4. Que así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. *"La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*. (…)."

5. Que el municipio de Zipaquirá requiere suscribir **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JUEGOS DEPORTIVOS, ENCUENTRO FOLKLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO FASE MUNICIPAL 2023",** de acuerdo a la necesidad descrita y con las características técnicas que se describen en el estudio previo.

6. Que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá (IMCRDZ) es un establecimiento público, descentralizado, del orden municipal, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Municipio de Zipaquirá conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal 13 de 1992, cuyo objeto es desarrollar los planes de estimulo y fomento de la educación física, los deportes y la recreación deportiva dentro del territorio municipal, conforme a las políticas, normas y disposiciones señaladas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

7. Que el objetivo Específico de la presente contratación corresponde a la realización de los Juegos deportivos, encuentro folclórico y cultural del magisterio fase municipal 2023, promoviendo la participación de aproximadamente 721 personas entre directivos docentes y personal administrativo del magisterio.

8. Que con el fin de cooperar en la consecución de las metas propuestas por el Gobierno Municipal el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá IMCRDZ, tiene la idoneidad para ejecutar el desarrollo de este evento tan importante como lo es la realización de los juegos deportivos, encuentro folclórico y cultural del magisterio.

9. Que por lo anterior, se considera pertinente suscribir Contrato Interadministrativo con el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA IMCRDZ con el fin de llevar a cabo los juegos deportivos, encuentro folclórico y cultural del magisterio 2023.

10. Que el valor del contrato interadministrativo se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2023001159 de fecha 15-05-2023 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio, por un valor total de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000, oo) M/CTE.

11. Que los documentos del contrato podrán ser consultados en la plataforma publica de contratación estatal SECOP II.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

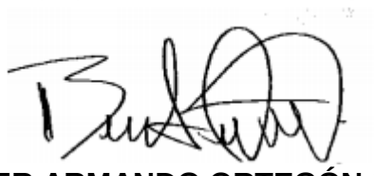
CLÁUSULA PRIMERA: Declarar justificada la celebración del **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JUEGOS DEPORTIVOS, ENCUENTRO FOLKLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO FASE MUNICIPAL 2023",** por un valor total de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000, oo) M/CTE., valor que se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2023001159, y por un plazo UN (01) MES.

CLAUSULA SEGUNDA: Adelántese el trámite de la presente contratación Directa de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TERCERA: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Zipaquirá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA
Secretario Jurídico

Dependencia. Secretaria Jurídica	Elaboró: Sandra Castillo Abogada Contratista	Reviso: Dr. Breynner Ortegón	Aprobó: Dr. Breynner Ortegón	Ruta: ACTO DE JUSTIFICACION